Boletín Oficial Municipal Nº 1800 Corrientes, 18 de Diciembre de 2012

Disposiciones

Secretaria de Economía y Hacienda

Nº 1538: Autoriza la transferencia desde la cuenta Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación a la cuenta de Rentas Generales del Banco de Corrientes S.A.

№ 1539: Autoriza la Devolución desde cuenta Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación a la cuenta del Fondo Solidario del Banco de Corrientes S.A.

Disposiciones Abreviadas:

Viceintendencia:

Nº 367: Aprueba el pago a través del fondo permanente a favor de Marcelo T. Gauna.

<u>Nº 368</u>: Autoriza transferencia Bancaria correspondiente al fondo Permanente desde el Banco de Corrientes S.A. a la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina a nombre de Club Argentino Arturo Jaureche.

Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social:

Nº 347: Aprueba el trámite de contratación directa a favor de la firma: Gabi Servicios Generales.

Nº 348: Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma: La Llave del Chaco S.R.L.

Nº 349: Aprueba el trámite de contratación directa a favor de la firma: Nea Sonidos e Iluminación.

Secretaria de Salud y Medio Ambiente:

Nº 413: Aprueba la adjudicación en contratación directa a favor de Nea Sonido + Iluminación.

Nº 414: Aprueba la adjudicación en contratación directa a favor de M y M Fiestas y Eventos.

Nº 415: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de Liliana Iris Bressan.

Nº 416: Aprueba la adjudicación en contratación directa a favor de M y M Fiestas y Eventos.

Nº 417: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de Rodríguez Gabriel Fernando.

Nº 418: Aprueba la adjudicación en compra directa de Del Litoral Distribuciones S.A.

Secretaria de Economía y Hacienda:

Nº 1395: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de El Galpón Maderas S.R.L.

Nº 1405: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Bucor S.A.

Nº 1406: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Vivero Llano.

Nº 1407: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

Nº 1408: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Mundial Sport.

Nº 1425: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de José Roberto Maura.

Nº 1426: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sapucay.

Nº 1455: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de David Cabrera.

 \underline{N}° 1512: Aprueba la rendición N° 16 del fondo permanente de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente.

Nº 1514: Aprueba la rendición Nº 17 del fondo permanente de esta Secretaria.

 \underline{N}° 1516: Aprueba la rendición N° 26 del fondo permanente de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicio Públicos.

Nº 1517: Autoriza el pago a favor de la firma Telecom Personal S.A.

Que, ante la proximidad de la finalización del ejercicio 2012, se torna imprescindible la devolucion de la suma de \$ 109.396,87 (PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS)

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO,

ELSEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONE:

Nº 1800

Articulo 1: Autorizar la devolución de la suma de \$ 109.396,87 (PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) desde la cuenta N° 2210080702 Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación, a la cuenta

Nº 130614/027 del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A.

Articulo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Nº 5571 – Art. 76 y Resolución Nº 3201/10.

Articulo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes.

Articulo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Articulo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.

C.P. Martín Miguel Barrionuevo Secretario de Economía Y Hacienda Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Nº 1800

Nº 1559: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.

Nº 1560: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sanitarios Taragüi.

 N° 1561: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Fretes Amelia Noemí – Agricultura Familiar.

Nº 1562: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sanitarios Taragüi.

Nº 1563: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Niveyro Seguridad.

Nº 1565: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Acumuladores Arcle S.R.L.

Nº 1566: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Taragüi Filtros y Correas.

Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Nº 0117: Aprueba el tramite de compra directa – Adjudica a la firma David E. Cabrera.

Nº 0118: Traslado al agente González Carlos Cristian.

<u>Nº 0119</u>: Aprueba el tramite de compra directa Nº 245/12 – Adjudica a la firma Sánchez Alberto Joaquín.

 $\underline{\mathbf{N}^{o}}$ 0120: Asigna como responsable operativo de la cuadrilla turno tarde al agente Torres, Nélida Simona.

Nº 0121: Aprueba el tramite de compra directa Nº 248/12 – Adjudica a la firma Sánchez Alberto Joaquín.

Nº 0122: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Héctor Arnaldo Thea.

Nº 0123: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Ricardo H. Paredes.

Nº 0124: Aprueba la rendición Nº 10 de la caja chica de la Dirección General de Programas y Proyectos.

Nº 0125: Aprueba la rendición Nº 26 de la caja chica de la Secretaria de la Subsecretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

Nº 0126: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Bohle S.R.L.

Disposición Nº 1538 Corrientes, 10 de Diciembre de 2012

VISTO:

N° 1800

La Resolución Nº 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 3201/10, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la ley 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76 de la Ley 5571 permite disponer en carácter transitorio, de fondo con afectación especifica para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o temporales deban hacerse frentes a apremios financieros para los que no exista disponibilidades suficientes, debiendo su uso quedar normalizado en el ejercicio, y sin afectar los servicios que deban presentarse con los fondos de afectaciones especificas.

Que el fondo unificado o caja prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposiciones de dicho fondo único por las distintas entidades y programas del Sector Publico, posibilita cubrir las deficiencias estaciónales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recurso inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda publica a corto plazo.

Que, ante la proximidad de la finalización del ejercicio 2012, y haber realizado distintos pagos en el expediente N° 1544-S-2010, se torna imprescindible la TRANSFERENCIA de la suma total de \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL)

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO, ELSEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONE:

Articulo 1: Autorizar la Transferencia de \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL), desde la cuenta Nº 2210080702 Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nación, a la cuenta Nº 130614/003 EJECUCION PRESUPUESTARIA 2000 – RENTAS GENERALES del Banco de Corrientes S.A.

Articulo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Nº 5571 – Art. 76 y Resolución Nº 3201/10.

Nº 1800

Articulo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes.

Articulo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Articulo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.

C.P. Martín Miguel Barrionuevo Secretario de Economía Y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición Nº 1539 Corrientes, 10 de Diciembre de 2012

VISTO:

La Resolución Nº 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010 y la Disposición Nº 292/12;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 3201/10, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la ley 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76 de la Ley 5571 permite disponer en carácter transitorio, de fondo con afectación especifica para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o

temporales deban hacerse frentes a apremios financieros para los que no exista disponibilidades suficientes, debiendo su uso quedar normalizado en el ejercicio, y sin afectar los servicios que deban presentarse con los fondos de afectaciones especificas.

Que el fondo unificado o caja prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposiciones de dicho fondo único por las distintas entidades y programas del Sector Publico, posibilita cubrir las deficiencias estaciónales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recurso inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda publica a corto plazo.

Que, por Disposición Nº 292/12 se autorizo la Transferencia de \$ 109.396, 87 (PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), de la cuenta Nº 130614/027 del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A. a la cuenta Nº 2210080702 Convenio de Vialidad Nacional del Banco Nacion, para actualizacion Tecnologica de los Semáforos de las Avenidas Pedro Ferre – 3 de Abril e Independencia.

- <u>Nº 1518</u>: Aprueba la rendición Nº 13 del fondo permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social.
- Nº 1519: Aprueba la rendición Nº 28 del fondo permanente de Viceintendencia.
- Nº 1520: Adjudica la compra directa a favor de Cerámica Norte S.A.
- Nº 1521: Adjudica la compra directa a favor de Seoane Riera y Cia S.R.L.
- Nº 1522: Adjudica la contratación directa a favor de la comparsa Ara Bera.
- Nº 1523: Adjudica la contratación directa a favor de Alfredo G. Monzón.
- Nº 1524: Adjudica la contratación directa a favor de Electrónica Perú.
- Nº 1525: Adjudica la contratación directa a favor de Jorge Eduardo García Belleza.
- Nº 1526: Adjudica la compra directa a favor de San Joaquín S.A.
- Nº 1527: Adjudica la compra directa a favor de Consultora del Plata de Link Publicidad S.R.L.
- Nº 1528: Adjudica la compra directa a favor de Contacto S.A.
- Nº 1529: Autoriza el pago de viático a favor de la Sra. Maria de las Mercedes Agraso.
- Nº 1530: Autoriza el pago de viático a favor de varios funcionarios de esta comuna.
- Nº 1531: Autoriza el pago de viáticos a favor del Subsecretario de Coordinación de Política para la Inserción Laboral y el Empleo Sr. Luís Gonzalo Omar Molina.
- Nº 1532: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Ferretería de las Mil.
- Nº 1533: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de GCF Ferreterías y Servicios.
- $\underline{N^o}$ 1534: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Car France Automotores S.A.
- Nº 1535: Autoriza el pago de viático a favor del Lic. Mario Raúl Silva.
- Nº 1536: Aprueba la rendición Nº 32 del fondo permanente para el Programa Argentina Trabaja.
- Nº 1537: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sergio F. Pérez.
- Nº 1540: Aprueba y repone la caja chica Nº 18/12 de esta Secretaria
- <u>Nº 1541</u>: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Zulma Elizabeth López.
- \underline{N}° 1542: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servicios Astronómicos Costanera S.R.L.
- Nº 1543: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Gabi Servicios Integrales.
- Nº 1544: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Siglo XXI, Servicios Informáticos.
- Nº 1545: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Fravega S.A.C.I.E.I.
- Nº 1546: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sergio NGP.
- Nº 1547: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servicios.
- Nº 1548: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Revistería Héctor.
- Nº 1549: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Estación Confort S.A.
- $\underline{N^o}$ 1550: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Blanco Luisa Antonia Agricultura Familiar.
- Nº 1551: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Fernández Lino Serafín.
- Nº 1552: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Pinta Pora Pinturas.
- Nº 1553: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.
- \underline{N}° 1554: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Blanco Luisa Antonia Agricultura Familiar.
- \underline{N}° 1555: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Blanco Luisa Antonia Agricultura Familiar.
- Nº 1556: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Gómez Juan Pablo − Agricultura Familiar.
- Nº 1557: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.
- Nº 1558: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servimetal S.R.L.